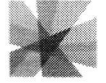




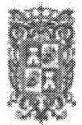
CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



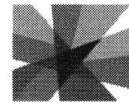
Pro**Eventos**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A Marzo 2026 (cifras en pesos)



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



ProEventos

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia.

Con fecha 18 de enero del 2002, por acuerdo del Ejecutivo, se crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal denominado "Centro de Convenciones Campeche XXI", sectorizado a la Secretaría de Fomento Industrial y Comercial, que en razón de que el Organismo adquirió más infraestructura y espacios inmobiliarios, se creó por Acuerdo del Ejecutivo, el 22 de junio del 2007, la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche, como una entidad dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyas relaciones con el Ejecutivo Estatal se realiza a través de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública Centralizada del propio Estado.

Con fecha 3 de junio del 2009, se firma el Acuerdo del Ejecutivo que modifica el de creación de la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche, en el cual, se cambia la palabra "asignados" por "destinados" y la Promotora podrá ser identificada también con el Acrónimo "PROEVENTOS".

El 22 de julio de 2010, se promulga una nueva Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, que tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y control de las entidades que conforman la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche. El 16 de octubre del 2012 se publica en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el diverso Acuerdo por el que se creó la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche, con el Acrónimo de "PROEVENTOS", quedando derogada todas las disposiciones reglamentarias y administrativas de carácter general emitidas por el Ejecutivo del Estado.

Con fecha 5 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el Acuerdo del Ejecutivo por el cual se modificó el diverso Acuerdo por el que se creó la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche, donde se completó el acrónimo del Organismo con el nombre "CAMPECHE", mismo que en adelante se identificará con el Acrónimo de "PROEVENTOS CAMPECHE", lo que permitiría que el turista de negocios, el consumidor de los arrendamientos y de servicios de esta Entidad Paraestatal, tenga plena identificación del establecimiento de la misma en el Estado.

Con fecha 9 de noviembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el Reglamento Interior del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche, "PROEVENTOS CAMPECHE", para definir las atribuciones de las Unidades Administrativas que la conforman.

Y que en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2021, la Junta de Gobierno de la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche, aprobó el Acuerdo de cambio de nombre del Recinto "Centro de Convenciones y Exposiciones Campeche XXI", por el de "Centro Internacional de Convenciones y Exposiciones Campeche XXI", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de mayo de 2022.

Se informará sobre:

- a) Fecha de Creación.

El Organismo Descentralizado, fue creado el 22 de junio del año 2007.

- b) Principales Cambios en su Estructura.

Actualmente PROEVENTOS CAMPECHE, se rige con el Reglamento Interior del Centro de Convenciones Campeche XXI de fecha 09 de Noviembre del 2018, con las siguientes Unidades Administrativas:

- I. Dirección General;
- II. Dirección de Mantenimiento, Conservación, Seguridad y Logística;
- III. Dirección del Circo Teatro Renacimiento;
- IV. Dirección Jurídica;
- V. Unidad de Transparencia;
- VI. Subdirección de Operación, Promoción y Mercadotecnia;
- VII. Subdirección del Centro de Convenciones Carmen XXI;
- VIII. Departamento de Control y Calidad; y
- IX. Coordinación Administrativa.

2. Panorama Económico y Financiero

De acuerdo a los ingresos propios percibidos, por concepto de eventos, se está invirtiendo en el mantenimiento continuo de los diferentes recintos, y a su vez, en la búsqueda de nuevas estrategias de promoción y venta para cumplir con las exigencias de un mercado competitivo, generando así el apoyo a la derrama económica del Estado

No omitiendo manifestar que el costo de la energía eléctrica es el gasto más fuerte para los inmuebles por el consumo de energía mismo que se ve reflejado en los pagos efectuados, así como los gastos por telefonía e internet, servicios indispensables para los recintos de la Promotora por su actividad.

Hoy en día se ha logrado posicionar a Proeventos Campeche a nivel Nacional e Internacional y se está trabajando para elevar cada día el número de eventos debido a que los ingresos propios han sido insuficientes para solventar la cartera de proveedores pendientes de pagos, es pertinente mencionar que gran parte de la cartera proviene de las dos últimas administraciones a esta.

Siendo aun así compromisos de los anteriores administradores, se está evaluando la manera de cumplir y de esta manera reducir significativamente dichos adeudos.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Su Objeto, es establecer la Organización y Operación, así como, la promoción, realización, organización y facilitación en el uso y aprovechamiento de la infraestructura y los espacios inmobiliarios que, por Acuerdo del Ejecutivo del Estado, le sean destinados, así como también, de los servicios que tengan relación con fines de interés público o privado, siempre que procuren el autofinanciamiento del Organismo y sean autorizados por su órgano superior de gobierno.

Su **Misión** es Consolidar a la Promotora, como un organismo de excelencia en la organización y operación de eventos en el Turismo de Reuniones y de Negocios e Impulsando la inversión, el crecimiento económico, el desarrollo equilibrado y sustentable, y los beneficios sociales del Estado.

b) Principal actividad.

Es de Arrendamiento de los inmuebles destinados por el Ejecutivo del Estado de Campeche, como son los Recintos Centro Internacional de Convenciones y Exposiciones Campeche XXI; Centro de Convenciones Carmen XXI; Circo Teatro Renacimiento; y Foro Ah-Kim-Pech. Teniendo como **Visión** Ser una Promotora de Eventos que ofrece al mercado local, regional, nacional e internacional un servicio innovador bajo un marco sustentable, con el apoyo estratégico de un talento humano calificado, asesoría especializada, un excelente soporte logístico y tecnología de punta, que permiten materializar las ideas, actividades y proyectos del cliente.

c) Ejercicio fiscal.

2026, Persona Moral No Lucrativa.

d) Régimen Jurídico

Las leyes que rigen a PROEVENTOS CAMPECHE son:

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Trabajo.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
- Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios.
- Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.
- Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.
- Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio 2023.
- Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Campeche.
- Ley de Planeación del Estado de Campeche.
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios
- Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.
- Ley de Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Ley que establece las bases para la entrega, recepción del despacho de los titulares y otros servicios de las dependencias y entidad de la administración pública estatal y municipal.
- Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.
- Código Fiscal del Estado de Campeche.
- Código Penal del Estado de Campeche.
- Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche.

- Reglamento Interior de la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche, PROEVENTOS CAMPECHE.
 - Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Modifica el diverso Acuerdo por el que se creó la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche, con el Acrónimo PROEVENTOS.
 - Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Modifica el diverso Acuerdo por el que se creó la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche.
 - Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche, por el que se aprueba el cambio de nombre del Recinto denominado "Centro de Convenciones y Exposiciones Campeche XXI" por el de Centro Internacional de Convenciones y Exposiciones Campeche XXI".
 - Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se emite el Código de Conducta al que deberán sujetarse los Servidores Públicos de la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche, PROEVENTOS CAMPECHE.
 - Acuerdo del Ejecutivo que determina la Agrupación por Sectores de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.
 - Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
 - Manual de Organización de PROEVENTOS CAMPECHE.
 - Manual de Procedimientos de PROEVENTOS CAMPECHE.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios
 - Entero mensual de retenciones de ISR por ingresos por arrendamiento.
 - Entero de retención de ISR por servicios profesionales mensual.
 - Retenciones a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México (mensual)
- f) Estructura Organizacional Básica.

La estructura Orgánica básica está integrada por las siguientes unidades administrativas:

- I. Dirección General;
- II. Dirección de Mantenimiento, Conservación, Seguridad y Logística;
- III. Dirección del Circo Teatro Renacimiento;
- IV. Dirección Jurídica;
- V. Unidad de Transparencia;
- VI. Subdirección de Operación, Promoción y Mercadotecnia;
- VII. Subdirección del Centro de Convenciones Carmen XXI;
- VIII. Departamento de Control y Calidad; y
- IX. Coordinación Administrativa.

- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.
No hay.

4.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros son preparados tratando de seguir los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, basándonos en el Marco Conceptual de la Contabilidad

Gubernamental, aplicando los clasificadores presupuestarios, el Plan de Cuentas, y las Reglas de registro, así como las normas y metodología de los momentos contables del Ingreso y del Egreso.

- a) Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).
- d) Normatividad supletoria. No se recurrió a la Normatividad supletoria.
- e) Se tiene implementado la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad.

5.- Políticas de Contabilidad Significativas

A) **Modificación al Registro Contable.**

En el ejercicio 2024 la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche llevó a cabo la Auditoría a los Recursos Estatales e Ingresos Propios a PROEVENTOS CAMPECHE, correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Auditoría Número 0448.

Como parte del Informe de esta Auditoría con Número de Oficio: SC/DGAG/DAF/0448/2024/NIA01 de fecha 09 de octubre del 2024; se menciona el siguiente punto.

III. RESULTADOS:

El 4 de octubre del 2024 se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del cierre de la Auditoría Número SC/DGAG/DAF/0448/2024, evento mediante el cual se le comunicó a la enlace designada por la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche (PROEVENTOS) que, con la revisión efectuada a la documentación presentada, no se detectaron irregularidades que dieron lugar a la emisión de Cédulas de Observaciones; sin embargo, se emitió una Cédula de Recomendación, la cual señala lo siguiente:

“Se recomienda que al momento de pagar sus gastos estos sean aplicados de acuerdo a la naturaleza de sus ingresos y de esta misma manera sean registrados en su contabilidad; por lo tanto, deberá instruir al personal responsable, para que en lo sucesivo implementen las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia”.

Derivado de esta recomendación, la Dirección General, giro instrucciones a la Coordinación Administrativa, y al Área de Contabilidad de PROEVENTOS CAMPECHE, de que, a partir del mes de septiembre del año (2024), el cual se informó en el mes de octubre; se implementó dicha recomendación en la contabilidad.

- a) Se han realizado operaciones con el extranjero únicamente para el caso de contratación de servicios de promoción y publicidad.
- b) No se realiza inversión en acciones de Compañías.
- c) Proeventos Campeche no cuenta con almacenes de mercancías.
- d) Proeventos Campeche no maneja beneficios a empleados.
- e) Los cálculos de la depreciación se realizaron aplicando las tasas de depreciación publicadas en la Ley del impuesto Sobre la Renta respetando el plan de cuentas.
- f) En el ejercicio 2026 no se registraron provisiones ni reservas.
- g) Se realizaron la depuración de cuentas reflejando los saldos reales.

- h) Se registran las reclasificaciones y aquellas que se son relevantes se informan en notas.
- i) Mensualmente se realiza la depuración de cuentas y revisión de saldos.

6.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No Aplica. Proeventos Campeche no cuenta con activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica. Proeventos Campeche no cuenta con pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera. No aplica. Proeventos Campeche no cuenta con posiciones en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio. No aplica. Proeventos Campeche no maneja tipos de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional. No aplica. Proeventos Campeche no maneja equivalentes en moneda nacional.

7.- Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:
La depreciación fue calculada considerando los siguientes porcentajes de depreciación:
10% para Maquinaria y Equipo de Audio y Video
30% para Equipo de Computo
25% para Vehículos
8% para Equipo de Comunicación.
Se consideró los años transcurridos para reflejar el deterioro de los bienes.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.
No ha habido cambios en el porcentaje.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
No ha habido gastos capitalizados en el ejercicio, ni financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
No se utilizan tipos de cambios.
- e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
Proeventos Campeche, no ha realizado construcciones de bienes.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
No ha habido Otras circunstancias que afecten al activo.
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
Cuando se realizan desmantelamientos de equipos como aire acondicionado, se realizan los procedimientos con apego a la Ley de Bienes del Estado de Campeche.

- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Proeventos Campeche administra sus bienes con base a la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, así como el Reglamento de Bienes Muebles de la propiedad del Estado de Campeche y para asegurar la administración, operación, conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que tiene a su cargo y lleva su inventario general correspondiente.

Explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda

Proeventos Campeche no cuenta con inversiones mencionados en los incisos anteriores.

8.- Fideicomisos, mandatos y Análogos.

- a) Por ramo administrativo que los reporta, No aplica.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades, No Aplica.

La Promotora de Eventos no cuenta con Fideicomisos, mandatos y Análogos en todo el ejercicio 2026.

9.- Reporte de la recaudación.

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Al 31 de marzo del 2026.

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA DE LA PROMOTORA	\$ 3,223,327.60
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACION DE SUBSIDIOS	\$ 3,507,509.20
TOTAL DE INGRESOS	\$ 6,730,836.80

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

CONCEPTO	2026
INGRESOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA DE LA PROMOTORA	\$ 24,689,601.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACION DE SUBSIDIOS	\$ 17,028,085.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 41,717,686.00

10.- Información sobre la Deuda y Reporte Analítico de la Deuda.

Como se puede observar en el Reporte "Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos" La Promotora de Eventos no cuenta con deudas con Organismos Financieros e Instituciones de Crédito.